

Fuente: laotrazvozdigital.com

<http://www.laotrazvozdigital.com>

"Jesús incluyó permanentemente a las mujeres"

- Provinciales -

Fecha de publicación en línea: Jueves, 26 de noviembre de
2009

laotrazvozdigital.com

Para la referente nacional de Católicas por el Derecho a Decidir, Marta Alanís, los Evangelios de Jesús, incluyeron permanentemente a las mujeres, teniendo una actitud generosa e inclusiva en todo sentido. Fue en este mismo contexto, que Alanís trazó la diferencia entre lo enseñado por la Iglesia y aquello a lo que se niega acceso, denunciando que es la jerarquía la que no respeta los derechos de las mujeres.

Alanís destacó que la mujer nunca pudo acceder a lo sagrado, al que sólo el varón llegó históricamente a alcanzar.

Argumentó además sobre estos planteos, que las razones que se dan desde la cúpula de la Iglesia pertenecen a un pasado, a una cultura que marca la pervivencia de la violencia institucional y simbólica, cambiando por ejemplo el significado del sacrificio de Jesús en la cruz, como si fuese producto de su misión para limpiar los pecados del mundo, cuando en realidad fue sacrificado por su compromiso radical de defender al pueblo, a las mujeres, a los hombres, a los desposeídos.

Desde aquí manifestó: "Hay una tergiversación de las enseñanzas cristianas por parte de casi todas las jerarquías de nuestra religión y de muchas religiones, donde han triunfado, han llegado a lo máximos lugares de poder sectores muy conservadores, muy fundamentalistas que están sosteniendo posturas que no respetan la dignidad de las mujeres ni lo que la mujer hoy en día demanda como derecho".

Aborto y catolicismo

Sobre la cantidad de mujeres católicas que pese a creer en estos lineamientos se alejan de la práctica con la utilización de métodos anticonceptivos, Alanís destacó: "Dentro de la Iglesia creo que se quieren sostener estos valores, estas enseñanzas que en la práctica no se cumplen también como forma de control social, defender un modelo de familia que incluso ya no existe".

La referente nacional también dijo que es tal la necesidad de esta enseñanza parcializada que la Iglesia no hace referencia a determinadas concepciones que se dan dentro del Derecho Canónico, adonde se expresa que la mujer que decidiera interrumpir un embarazo voluntariamente, estaría mereciendo la excomunión que es la pena máxima, al tiempo que mencionó todos los atenuantes. Entre estos últimos en los que la excomunión no tendría lugar se dan por ejemplo: el miedo, aunque este fuese relativo, la minoridad, la falta de capacidad, junto a otras situaciones, por lo cual, "hasta el Derecho Canónico es más permisivo que el Código Penal argentino".

Resistencias en el Congreso para asumir el debate por el aborto legal y seguro

En su paso por Salta, para acompañar a la presentación del libro El aborto en debate. Aportes para una discusión pendiente de la periodista Mariana Carbajal, Alanís destacó que esta "es una lucha que comenzó hace muchas décadas con mujeres muy valientes, porque es un tema que tiene que ver con los Derechos Humanos, con la justicia social, con la salud, con los derechos individuales".

La representante de Católicas expresó además que muchas mujeres fueron poniendo lentamente este tema en discusión, que luego se trasladó a los encuentros nacionales de mujeres.

Recordó asimismo, que en el Encuentro Nacional de Mendoza, que fue en el año 2004, dentro del taller de estrategias por el derecho al aborto legal, surgió la idea de crear la campaña nacional por el derecho al aborto, por lo que en el año 2005, el movimiento se autoconvocó en Córdoba, junto a muchas organizaciones sociales y se

"Jesús incluyó permanentemente a las mujeres"

lanzó la campaña nacional por el derecho al aborto juntando firmas y denunciando situaciones a través de las cuales más tarde se elaboró un proyecto nacional que pide la despenalización hasta las 12 semanas por decisión de la mujer, junto a la garantía del aborto no punible.

Este proyecto fue elaborado durante un año en plenarias y trabajos y en comisiones de la campaña, ingresando en 2007 a Diputados, mientras en 2008 tomó estado parlamentario.

En esta recorrida, Alanís destacó que a través de todo este trayecto, los médicos están cumpliendo con la atención humanizada por los abortos, aunque de manera desigual en las diferentes regiones del país.

También refirió que la ley vigente considera con criterio bastante amplio los casos de abortos no punibles, ya que lo que no existe son políticas públicas claras, para que los médicos atiendan a las mujeres cuando reclaman el derecho que tienen a interrumpir un embarazo.

Subrayó de igual modo, que en estos años se han dado pequeños avances, sin que se deje de trabajar insistentemente para que se transforme en ley y en política pública la despenalización del aborto y la legalización hasta las 12 semanas de gestación por decisión de la mujer.

Asimismo, Alanís dijo que cada mujer sabe que razones tiene para abortar y que el Estado tiene que contemplar las diferentes opciones de una mujer ante un embarazo no deseado e imposible de asumir por diferentes razones.

FOTO: www.catolicas.com.ar